RESOLUCIÓN I.M. Nº 2213/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA – RUC: 80003251-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - ID Nº 406016.

Capiatá, 07 de marzo de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según dictamen de fecha 03 de marzo 2022, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo: "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - ID Nº 406016, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En la fecha, día y hora fijada para la apertura de ofertas del llamado de referencia, se han presentado 2 (dos) sobres, correspondiente a los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
ACI de MARIO CESAR APONTE CANO Email: apontericardo@tigo.com.py	847720-5	178.418.000.-	1679781 de fecha 07/02/2022
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Email: servicios@automotive.com.py	80003251-9	169.947.500.-	1679790 de fecha 08/02/2022

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 08 de febrero de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres – ofertas:

No hubo observaciones.

Continuando con el proceso de evaluación y de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, corresponde proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**MARIO CESAR APONTE CANO – ACI**	**AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (*)	Cumple (*)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (*)	Cumple (*)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta	Cumple (*)	Cumple (*)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple (*)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple (*)	Cumple (*)
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

OBSERVACION: (*) <u>los asteriscos</u> indican que las documentaciones son acreditadas con la Constancia del SIPE que adjunta cada empresa con sus respectivas ofertas.

Antes de proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ha solicitado por nota y enviado por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, en fecha 24 de febrero del corriente, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Balance General y Estados de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios Nº 101 de Renta.
- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Balance General y Estados de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS actualmente IRE GENERAL con su respectivo formulario Nº 101 y 500 de Renta, respectivamente.

Con respecto a la Experiencia

Demostrar la experiencia en venta o provisión de cubiertas con contratos o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2018-2019-2020 y 2021. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.

Con respecto a la Capacidad Técnica

1. Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

2. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.

3. Original o copia autenticada de los "Catálogos" de las cubiertas ofertadas.

4. Declaración jurada de que el transporte sea propiedad de la (Empresa), y en caso de pertenecer a terceros contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que el transporte será cedido en alquiler.

5. Contar con Depósito propio o alquilado, el mismo deberá estar habilitado por el MADES, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si es alquilado con contrato de alquiler, si es propio, título de propiedad con su respectiva edificación.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día viernes 25 de febrero del corriente hasta las 10:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Al respecto, la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada Nº 1690 del 25 de febrero del corriente, en este sentido las documentaciones proveídas serán analizadas pertinentemente en la etapa en la que corresponda, conforme al desarrollo siguiente:

Análisis de la <u>Calificación Legal</u> de las siguientes empresas, detalladas en el cuadro siguiente:

OFERENTE: MARIO CESAR APONTE CANO – ACI

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 2781038 y 2781046 de fecha 03 de marzo de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	El propietario de la empresa unipersonal; Mario César Aponte Cano con C.I. N° 847720 (Constancia N° 2781038), y el representante legal, según poder especial, Sr. Ricardo Aponte Cano con C.I. Nº 684849 (Constancia Nº 2781046), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS)	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 2776079, 2776045, 2776038 de fecha 02 de marzo de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	Los representantes de la empresa; AGUSTIN BELLON con C.I. N° 164429 (Constancia N° 2776079), DANILO BELLON GENES con C.I. Nº 915384 (Constancia Nº 2776045) y ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con C.I. Nº 915385 (Constancia Nº 2776038), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - 406016

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.I.E.				ACI			
				MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CUBIERTAS SEMI PANTANERAS PARA CAMIÓN 10.00-20.	Unidad	8	JK TYRES	MEXICO	2.900.000	23.200.000	KUMHO	CHINA	3.400.000	27.200.000
2	CUBIERTAS LISAS PARA CAMIÓN 10.00-20.	Unidad	4	JK TYRES	MEXICO	2.750.000	11.000.000	KUMHO	CHINA	2.950.000	11.800.000
3	CAMISA PROTECTORA PARA CUBIERTA 10.00-20.	Unidad	12	VIPAL	BRASIL	144.000	1.728.000	KUMHO	CHINA	150.000	1.800.000
4	CÁMARA PARA CUBIERTA 10.00-20.	Unidad	12	QBOM	BRASIL	285.000	3.420.000	KUMHO	CHINA	280.000	3.360.000
5	CUBIERTAS DELANTERAS LISAS PARA CAMIÓN 7.00-15.	Unidad	2	ROADX	CHINA	1.170.000	2.340.000	KUMHO	CHINA	1.100.000	2.200.000
6	CUBIERTAS TRASERA SEMI PANTANERA PARA CAMION 7,00 X 15	Unidad	4	TORNEL	MEXICO	1.150.000	4.600.000	KUMHO	CHINA	1.150.000	4.600.000
7	CÁMARA PARA CUBIERTA 7.00-15 PICO LARGO.	Unidad	6	DONG AH	COREA	170.000	1.020.000	KUMHO	CHINA	185.000	1.110.000
8	CAMISA PROTECTORA PARA CUBIERTA 7.00-15.	Unidad	6	IRBO	BRASIL	86.000	516.000	KUMHO	CHINA	100.000	600.000
9	CUBIERTAS DELANTERAS LISAS PARA CAMION 7.00 R16	Unidad	2	WOSEN	CHINA	1.250.000	2.500.000	KUMHO	CHINA	1.140.000	2.280.000
10	CUBIERTAS TRASERA SEMI PANTANERA PARA CAMION 7.00 R16	Unidad	4	WOSEN	CHINA	1.320.000	5.280.000	KUMHO	CHINA	1.200.000	4.800.000
11	CAMARA PARA CUBIERTA 7.00 R16 15	Unidad	6	QBOM	BRASIL	135.000	810.000	KUMHO	CHINA	195.000	1.170.000
	CAMISA PROTECTORA PARA CUBIERTA 7.00 R16	Unidad	6	IRBO	BRASIL	69.750	418.500	KUMHO	CHINA	75.000	450.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - 406016

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.I.E.				ACI			
				MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
13	CUBIERTAS DELANTERAS LISAS PARA CAMION 6.50 R15	Unidad	2	LUHE	CHINA	832.350	1.664.700	KUMHO	CHINA	1.050.000	2.100.000
14	CUBIERTAS TRASERA SEMI PANTANERA PARA CAMION 6.50 R15	Unidad	4	LUHE	CHINA	1.007.500	4.030.000	KUMHO	CHINA	1.100.000	4.400.000
15	CÁMARA PARA CUBIERTA 6.50 R15 15	Unidad	6	QBOM	BRASIL	145.000	870.000	KUMHO	CHINA	200.000	1.200.000
16	CAMISA PROTECTORA PARA CUBIERTA 6.50 R15	Unidad	6	IRBO	BRASIL	65.000	390.000	KUMHO	CHINA	95.000	570.000
17	CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORA 14.00-24.	Unidad	6	PIRELLI	BRASIL	5.580.000	33.480.000	KUMHO	CHINA	5.700.000	34.200.000
18	CÁMARA PARA CUBIERTA 14.00-24.	Unidad	6	TORTUGA	BRASIL	589.000	3.534.000	KUMHO	CHINA	675.000	4.050.000
19	CAMISA PROTECTORA PARA CUBIERTA 14.00-24.	Unidad	6	VIPAL	BRASIL	274.350	1.646.100	KUMHO	CHINA	283.000	1.698.000
20	CUBIERTAS PARA RETROPALA 12.5 / 8-18.	Unidad	2	JK TYRES	MEXICO	3.400.000	6.800.000	KUMHO	CHINA	3.600.000	7.200.000
21	CÁMARA PARA CUBIERTA 12.5 / 8-18.	Unidad	2	TORTUGA	BRASIL	279.000	558.000	KUMHO	CHINA	360.000	720.000
22	CUBIERTAS PARA RETROPALA 19.5 L 24.	Unidad	2	FIRESTONE	BRASIL	7.245.000	14.490.000	KUMHO	CHINA	6.450.000	12.900.000
23	CÁMARA PARA CUBIERTA 19.5 L 24.	Unidad	2	TORTUGA	BRASIL	770.000	1.540.000	KUMHO	CHINA	700.000	1.400.000
24	CUBIERTAS PARA TRACTOR 7.50-16 TRIPLE GUIA	Unidad	2	FATE O	ARGENTINA	1.250.000	2.500.000	KUMHO	CHINA	1.150.000	2.300.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - 406016

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.I.E.				ACI			
				MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
25	CÁMARA PARA CUBIERTA 7.50-16 PICO CORTO GRUESO.	Unidad	2	TORTUGA	BRASIL	151.900	303.800	KUMHO	CHINA	185.000	370.000
26	CUBIERTA PARA TRACTORCITO 12-16.5	Unidad	6	GOODYEAR	BRASIL	2.500.000	15.000.000	KUMHO	CHINA	2.200.000	13.200.000
27	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245/75 R16 AT.	Unidad	4	XBRI	CHINA	950.000	3.800.000	KUMHO	CHINA	1.090.000	4.360.000
28	CUBIERTAS 215/70 R16 LISAS	Unidad	4	GOODYEAR	CHINA	792.050	3.168.200	KUMHO	CHINA	985.000	3.940.000
29	CUBIERTAS LT 235/70 R16 AT	Unidad	12	GOODYEAR	CHINA	800.000	9.600.000	KUMHO	CHINA	950.000	11.400.000
30	CUBIERTAS 235/75 R15 AT	Unidad	4	SUNSET	CHINA	770.350	3.081.400	KUMHO	CHINA	1.050.000	4.200.000
31	CUBIERTAS PARA MOTOCICLETAS 90/90 R18 SEMI PANTANERA	Unidad	12	KENDA	CHINA	275.900	3.310.800	KUMHO	CHINA	285.000	3.420.000
32	CUBIERTAS PARA MOTOCICLETAS 80/100 R18 DELANTERAS (LISAS)	Unidad	12	KENDA	CHINA	279.000	3.348.000	KUMHO	CHINA	285.000	3.420.000
	TOTALES						169.947.500				178.418.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el momento de la verificación de la planilla de precios de las empresas oferentes, no ha detectado ningún error aritmético, es decir, no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, numeral 2 del Decreto 2992/19, se procede a ubicar las ofertas presentadas por los oferentes en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.	169.947.500.-
2	MARIO CESAR APONTE CANO - ACI	178.418.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la oferta más baja corresponde a la presenta por la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por las empresas participantes, concluyendo que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 25 % (veinte y cinco por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 15 % (quince por ciento) por encima del precio referencial.

Como puede observarse en el cuadro comparativo, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2019 y 2020, no deberá ser negativo

EMPRESA **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

CONCEPTO	FORMULAS	2019		2020		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	37.471.758.728	1,56	40.207.531.255	1,30	1,43
	PASIVO CORRIENTE	24.040.414.686		30.829.385.229		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	24.040.414.686	0,48	33.443.554.319	0,57	0,53
	ACTIVO TOTAL	49.793.909.442		58.919.653.422		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	1.255.803.936	0,08	1.284.883.032	0,09	0,08
	CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000		

INDICADORES	ASPECTOS A SER EVALUADOS	EVALUACION
A- RATIO DE LIQUIDEZ	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020	CUMPLE
B- ENDEUDAMIENTO	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020	CUMPLE
C- RENTABILIDAD	El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS actualmente IRE GENERAL, con su respectivo formulario 101 y 500 de Renta, respectivamente.-	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
c) Formulario 106 y 501 de los años 2019 y 2020 respectivamente, para contribuyentes del IRPC actualmente IRE SIMPLE.	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad transcribe a continuación lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, con su correspondiente calificación:

Demostrar la experiencia en venta o provisión de cubiertas con contratos o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2018-2019-2020 y 2021. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Cumple
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de cinco años en el rubro	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la ***experiencia requerida*** (*) La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia	Cumple
2- Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	Cumple
3- Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	Cumple
Original o copia autenticada de los "Catálogos" de las cubiertas ofertadas.	Cumple
Declaración jurada de que el transporte sea propiedad de la (Empresa), y en caso de pertenecer a terceros contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que el transporte será cedido en alquiler.	Cumple
Contar con Depósito propio o alquilado, el mismo deberá estar habilitado por el MADES, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si es alquilado con contrato de alquiler, si es propio, título de propiedad con su respectiva edificación**.**	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA-RUC: 80003251-9**
Monto de la Adjudicación: Gs. 169.947.500 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos)

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA – RUC: 80003251-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - ID Nº 406016, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **Monto Adjudicado:** Gs. 169.947.500 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos)

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **390 OTROS BIENES DE CONSUMO** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2022 según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2022	2	2/1	390	30	011	ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	169.947.500.-

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal